

MEMORANDO
No.20191100109193

FECHA: 03/05/2019
PARA: FERNANDO MARTÍNEZ BRAVO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
CARLOS MANUEL PEÑA IRAGORRI
SECRETARIA GENERAL
OSCAR MAURICIO AVILA RODRIGUEZ
COORDINADOR GRUPO CONTRATOS
EDITH TORRES VERA
COORDINADORA GRUPO RECURSOS HUMANOS
DE: SANDRA MILENA NEIRA SANCHEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO
ASUNTO: Informe de Seguimiento a SIGEP al 30 de abril de 2019

Identificador n03M 4d3c Xj4p kmN 246p 602h AVk= (Válido Indefinidamente)
URL: http://sedelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Respetados doctores,

De manera atenta remito el informe del asunto, el cual arroja como resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), el 82% de las hojas de vida de los empleados públicos se encuentran actualizadas y el 97% cuenta con su declaración de Bienes y Renta actualizada. En relación con las hojas de vida de los contratistas, el 49% la tiene actualizada y el 68% cuenta con declaración de Bienes y Renta actualizada.

En consecuencia, esta Oficina recomienda que el Grupo de Recursos Humanos y de Contratos, dependientes de la Secretaria General, requieran a los empleados y contratistas que no han culminado estas 2 temáticas y así completar el 100% y dar cumplimiento a cabalidad de la norma.

Cordialmente,

Firmado digitalmente: SANDRA NEIRA SANCHEZ
JEFE DE OFICINA CODIGO 1 4 GRADO 16

Anexo: Lo anunciado en dos (2) folios a doble cara.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	NATHALIA ANDREA PINEDA CAMELO
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO (SIGEP)
ABRIL DE 2019

OBJETIVO

El presente informe se realiza en cumplimiento del artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, "Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. (...) Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública"

ALCANCE

Dando cumplimiento a la normatividad vigente se realiza el debido seguimiento y verificación del estado actual del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada desde el 1° de enero al 30 de abril de 2019.

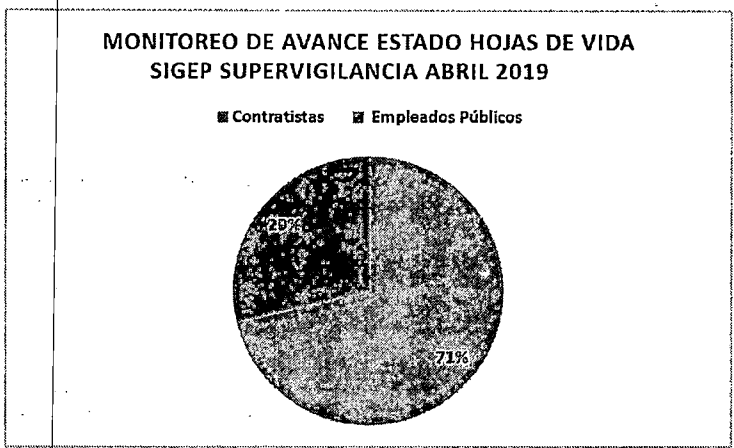
METODOLOGIA

Para la realización del presente seguimiento se procedió a verificar el estado actual de las hojas de vida de los empleados públicos y contratistas de la Entidad por medio del aplicativo Meta4, el cual registra el estado de hojas de vida y declaración de bienes y renta de Empleados Públicos y Contratistas ante el SIGEP.

RESULTADOS

1. Estado Actual Hojas de Vida Servidores Públicos/Contratistas

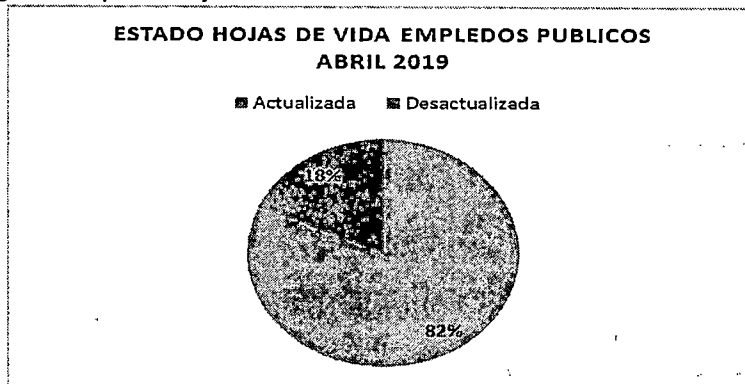
Actualmente la Superintendencia en el aplicativo Meta4 SIGEP tiene contemplada una planta de 324 personas, donde 231 son contratistas y 93 Empleados Públicos.



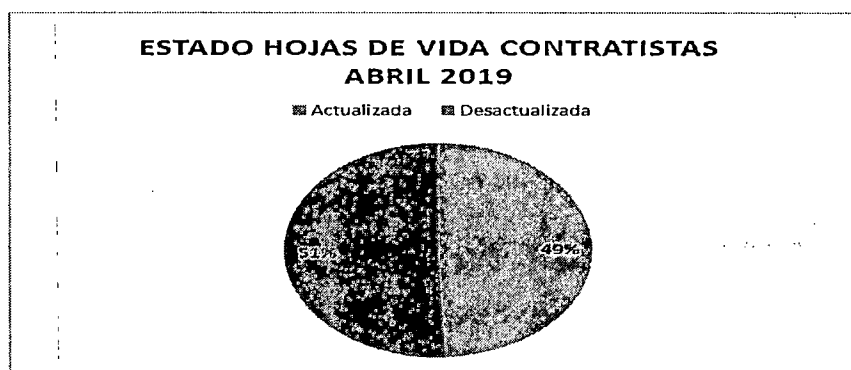
FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Nathalia Pineda
Revisado para firma por	Sandra Neira

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

De los 93 empleados públicos con los que cuenta la Entidad se observa que se encuentran actualizadas 76 hojas de vida, y 17 no actualizadas en el SIGEP, lo cual refleja los siguientes porcentajes:



Frente a los contratistas de la Entidad, el aplicativo arroja que 114 hojas de vida actualizadas en el SIGEP y 117 no actualizadas. Dado lo anterior, solo el 59% de los contratistas de la Entidad cuenta con su hoja de vida debidamente actualizada en el SIGEP.



Lo anterior, evidencia incumplimiento del artículo artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015, donde se establece que "Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las Corporaciones Públicas: 1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión. 2. Los trabajadores oficiales. 3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato".

Igualmente, es responsabilidad de la entidad verificar el estado de hoja de vida de los contratistas, según lo establece la actividad 40 del procedimiento Código: PRO-GCO-360-002 Aprobación: 28/12/2018 Versión: 12.

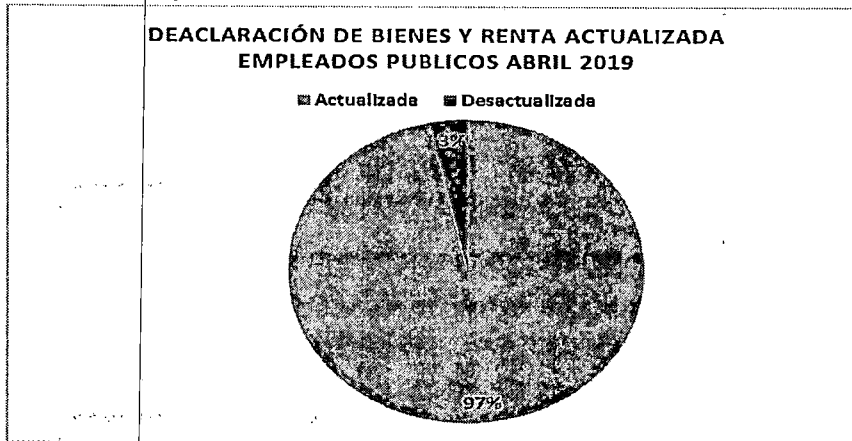
2. Monitoreo de Avance de Actualización de Bienes y Renta.

Se realizó una verificación del avance de la Entidad frente a la declaración de bienes y rentas, con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 648 de 2017, en el cual se expresa que "Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP (...).

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Nathalia Pineda
Revisado para firma por	Sandra Neira
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



Dado lo anterior se evidencia que 3 empleados públicos de la Entidad no cuentan con su declaración de bienes y renta actualizada a la fecha.



Cabe decir, que el plazo que dio el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP para la actualización de declaración de Bienes y Renta es hasta el 31 de mayo de 2019, teniendo en cuenta el Decreto 484 de 2017.

En relación con la declaración de bienes y renta de los Contratistas, el Grupo de Contratos manifestó a esta Oficina que mediante respuesta REQ 2019-006833 el día 22 de febrero de 2019 el DAFP indicó que según lo establecido en la normatividad vigente Decreto 1083 de 2015 **ARTÍCULO 2.2.16.1 Declaración de bienes y rentas.** *Quien vaya a tomar posesión de un cargo público, deberá presentar la declaración de bienes y rentas, así como la información de la actividad económica privada. y aclaran lo siguiente "Según lo anterior, los contratistas no son nombrados en cargos públicos y por esta razón no están en la obligación de realizar Declaración de Bienes y Renta".*

Sin embargo, en el presente seguimiento sí se tiene en cuenta la revisión de la declaración de bienes y renta de los contratistas, ya que en la actividad 33 del procedimiento PRO-GCO-360-002 Aprobación: 28/12/2018 Versión: 12 al realizar la invitación en el SECOP este será un requisito para continuar con el proceso de contratación.

En este sentido el estado de la declaración de Bienes y Renta de los contratistas de la Entidad es el siguiente:



Se concluye en el presente seguimiento, que de acuerdo con la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) a 30 de abril de 2019 el 82% de las hojas de vida de los empleados públicos se

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y proyectado por:	Nathalia Pineda
Revisado para firma por:	Sandra Neira

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

encuentran actualizadas y el 97% cuenta con su declaración de Bienes y Renta actualizada. En relación con las hojas de vida de los contratistas, el 49% la tiene actualizada y el 68% cuenta con declaración de Bienes y Renta actualizada.

RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno recomienda:

1. Actualizar completamente las hojas de vida de los empleados públicos y contratistas, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), con el fin de que la Oficina de Recursos Humanos y Contratos pueda validar la información y así mismo dar cumplimiento a la normatividad relacionada.
2. Culminar en un 100% la actualización de las declaraciones de bienes y rentas tanto de empleados como de contratistas o si se determina otra política respecto de los contratistas, esta debe consignarse en el procedimiento actual de contratación.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Nathalia Pineda
Revisado para firma por	Sandra Neira
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

